



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
ESTO
SEMIELIO**

CLAVE: SEM000550

FOLIO TRÁMITE: 32

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GOMEZ MARCIAS MARTHA GEMA

UBICACION: BARROTERAN

COLONIA: ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA

CALLE CRUCE 2: BARROTERAN

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.50 FRUTA DE TEMPORADA, COCOS LONCHES Y JUGOS

TIPO DE CUOTA: GENERAL FONDO 1.80 MTS.

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtr.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA EXPEDICIÓN

29-septiembre-2021

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

IMPORTE: \$236.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 07:00:00 a 02:00:00 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE: 07:00:00 a 02:00:00 p

JUEVES NO TRABAJA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



VIERNES NO TRABAJA

*P.R. Alfonso Alvarez*AUTORIZA: **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS AUTORIZA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jesús Flores Flores

ACEPTO

GOMEZ MARCIAS MARTHA GEMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar su término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tiquenes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cruzar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El enviamiento y presentar del punto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, manteniéndose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotañas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.